

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0357-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del Plan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 078-2022-UNHEVAL-URH/J, del 30.MAR.2022, dirigido al Rector, informa sobre la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del año 2022 de la UNHEVAL; precisando el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

- 1.6. Que, la Unidad de Recursos Humanos de manera conjunta y coordinada con la Unidad Funcional Desarrollo de Personal, elaboró la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas -PDP del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el cual ha sido puesta de conocimiento a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para su validación.
- 1.7. Que, con fecha 28 de marzo del 2022, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0157-2021-UNHEVAL, del 25 de octubre del 2021, e invitados del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-SUTUNHEVAL, nos reunimos con la finalidad de tratar la validación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, dejándose constancia de lo siguiente:
 - Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, relacionado a los aspectos relevantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (misión, visión, objetivos estratégicos, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y fuente de financiamiento).
 - Se ha revisado la Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
 - Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la UNHEVAL.
 - Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
 - Se establece reuniones del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, de manera constante, a partir de la fecha para la evaluación de dicho Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la UNHEVAL.

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

El numeral 5.1.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, establece: "Capacitación: Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación".

El numeral 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la referida Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.

SECRE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0357-2022-UNHEVAL

-02-

El PDP contiene: a) Aspectos Generales. Comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación. b) Matriz PDP. Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas, las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen. La aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP.

- 2.10. Que, asimismo, el inciso b) del numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" establece como funciones del Comité de Planificación de la Capacitación - Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la presente Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, y Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.
- 2.11. Que, en aplicación de las normas precitadas y estando a que la Unidad de Recursos Humanos ha procedido a elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO ha procedido a validar dicho Plan, conforme es de verse del Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, corresponde su aprobación por el Titular de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Atendiendo a lo señalado y estando a las normas citadas, recomienda lo siguiente:

- 3.1. Que, se apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL.
- 3.2. Que, se emita la resolución rectoral correspondiente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0562-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0336-2022-UNHEVAL, del 29.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, por encontrarse el titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de acuerdo al anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Funcional Desarrollo de Personal, las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

RECTORA (E)

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: VRAcad VRInv AJ-OCI. Transparencia OGCalidad DIGA Facultades (14) Archivo

Lo que transcrito a bu, para conocimiento

VILLAVICENCIOS

LIC WINFE Y. TORRES MUNGUÍA SECRETARIA GENERAL

CIDNAL HER

SECRETARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



AN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNHEVAL



HUÁNUCO – PERÚ 2022



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ÍNDICE

I.	Presentación	
li.	Misión	3
lii.	Visión	4
lv.	Objetivos Estratégicos	4
V.	Estructura Orgánica	4
Vi.	Número de Servidores de la Entidad Según Régimen Laboral	8
Vii.	Resultado del DNC	8
Viii	. Fuentes de Financiamiento	10
IX.	Matriz PDP	10





H

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es una universidad pública, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964. Tiene como siglas las letras UNHEVAL. Es persona jurídica de derecho público, con autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad. La Universidad Nacional Hermilio Valdizán se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y sus reglamentos, sin injerencia de intereses que distorsionen sus funciones, principios y fines. Como parte de ello es un factor importante el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos con el objetivo de brindar un servicio más eficiente y eficaz en beneficio de los usuarios, es por ello que es imprescindible contar con un instrumento de gestión que nos permita determinar qué factores son necesarios para dar cumplimiento a los objetivos propios de cada área usuaria. En ese sentido, la Autoridad del Servicio Civil aprobó la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en Entidades Públicas", aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación y debe comprender los objetivos generales de esta y su estrategia de implementación.

MISIÓN.

La UNHEVAL es una institución pública de educación superior, creada por Ley Nº 14915; se gobierna por la Constitución Política del Perú, se rige con la Ley Universitaria Nº 30220 y actualmente contribuye al progreso de la sociedad. Nuestra misión ha sido elaborada y consensuada por la comunidad valdizana a través de talleres y reuniones de trabajo, cuyo producto es el siguiente:



UMANOS

Yuanuco



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Generar y difundir conocimiento científico, tecnológico, humanístico y brindar formación profesional a estudiantes de manera competente, con transparencia y responsabilidad social"

III. VISIÓN

La visión que se consigna corresponde al Ministerio de Educación, y es el siguiente: Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son orientaciones de cambio para pretender mejorar las condiciones de nuestros estudiantes, docentes y el impacto a nuestra sociedad; contribuyendo en su direccionalidad y posicionamiento institucional. En este sentido se ha formulado 05 objetivos estratégicos institucionales las cuales están articuladas en los aspectos fundamentales de nuestra Institución, la Formación Universitaria, la Investigación y la Responsabilidad Social, así mismo como la importancia de mejorar la gestión de la institución e implementar la gestión de riesgos de desastres, las cuales se describen a continuación:



OEI. 2. Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.

OEI. 3. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.

OEI. 4. Mejorar la Gestión Institucional

OEI. 5. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

٧.

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Según Resolución Rectoral Nº 0059-2021-UNHEVAL, de fecha 02 de febrero de 2021, se resolvió Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que consta de 02 títulos, 06 capítulos, 114 artículos y 01 anexo, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto. El cual describe en el Título II la Estructura Orgánica de la UNHEVAL, siendo el siguiente:

01. Órganos de Alta Dirección:

- 01.1 Asamblea Universitaria.
- 01.2 Consejo Universitario
- 01.3 Rectorado.
- 01.4 Vicerrectorado Académico.
- 01.5 Vicerrectorado de Investigación.

02. Órganos Especiales:

- 02.1 Defensoría Universitaria.
- 02.2 Tribunal de Honor.
- 02.3 Comisión Permanente de Fiscalización.

03. Órgano de Control Institucional:

03.1 Órgano de Control Institucional.

04. Administración Interna: Órganos de Asesoramiento

- 04.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 04.2.1 Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 04.2.2 Unidad Formuladora.
- 04.3 Oficina de Gestión de la Calidad
- 04.4 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- 04.5 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

05. Administración Interna: Órganos de Apoyo

- 05.1 Dirección General de Administración.
- 05.1.1 Unidad de Recursos Humanos.
- 05.1.2 Unidad de Abastecimiento.
- 05.1.3 Unidad de Contabilidad
- 05.1.4 Unidad de Tesorería
- 05.1.5 Unidad Ejecutora de Inversiones.





Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- 05.1.6 Unidad de Servicios Generales.
- 05.2 Oficina de Tecnologías de la Información.
- 05.3 Secretaría General.
- 05.3.1 Unidad de Grados y Títulos

06. Órganos de Línea:

- 06.1 Consejo de Facultad.
- 06.2 Decanato.
- 06.2.1 Departamento Académico.
- 06.2.2 Escuela Profesional.
- 06.2.3 Unidad de Investigación.
- 06.2.4 Unidad de Posgrado.

Órgano Dependiente al Rectorado

06.3 Escuela de Posgrado.

Órganos Dependientes al Vicerrectorado Académico

- 06.4 Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
- 06.4.1 Unidad de Admisión
- 06.4.2 Unidad de Procesos Académicos
- 06.4.3 Unidad de Gestión Pedagógica
- 06.4.4 Unidad de Educación a Distancia
- 06.5 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 06.5.1 Unidad de Proyección Social
- 06.5.2 Unidad de Extensión Cultural y medio ambiente
- 06.6 Dirección de Bienestar Universitario.
- 06.6.1 Unidad de Servicios Complementarios
- 06.6.2 Unidad de Biblioteca Central
- 06.6.3 Unidad de Talleres Deportivos, Culturales y Programas Deportivos de

Alta Competencia

Órganos Dependientes al Vicerrectorado de Investigación.

- 06.7 Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- 06.8 Dirección de Investigación
- 06.8.1 Unidad Central de Laboratorios de Investigación
- 06.9 Dirección de Incubadora de Empresas.
- 06.10 Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

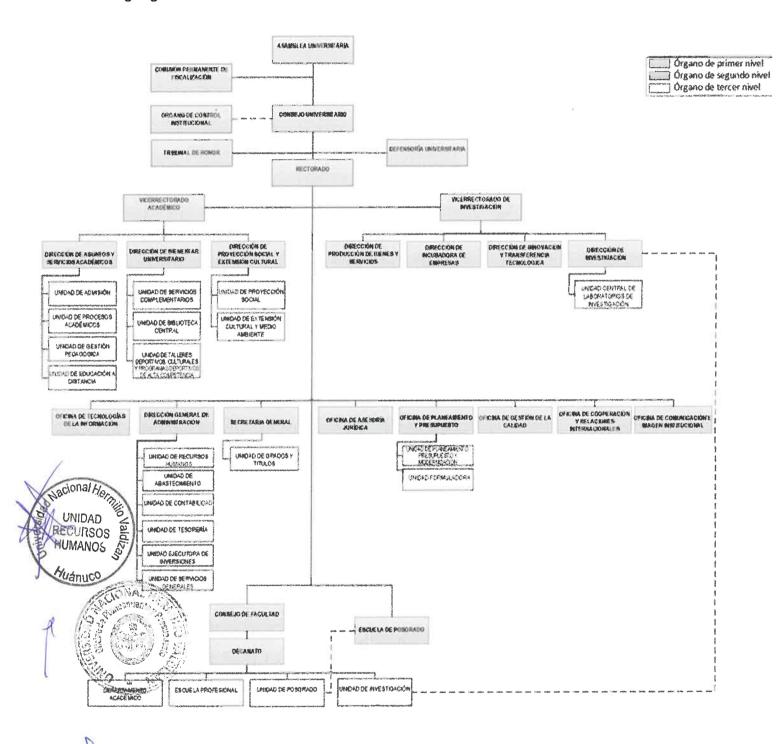


/anuco

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Organigrama:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. NÚMERO DE SERVIDORES DE LA ENTIDAD SEGÚN RÉGIMEN LABORAL

RÉGIMEN LABORAL	NÚMERO DE SERVIDORES
DECRETO LEGISLATIVO 276 - PERSONAL NOMBRADO	. 195
DECRETO LEGISLATIVO 276 – PERSONAL CONTRATADO	2
D.L. 1057 - CAS	275
CARRERAS ESPECIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS	361
CARRERAS ESPECIALES DOCENTES	143
UNIVERSITARIOS CONTRATADOS AL 24 DE	
MARZO DE 2021 Y CUYO CONTRATO INICIAL EL	
04 DE ABRIL DE 2022	
LEY N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL	3





RESULTADO DEL DNC





STATE OF THE PARTY OF		WA	RIZ DNC – UNI				NA WALL		FORMULA	FORMULA	FORMULA	FORMULA		-	153	- 1815		FORMU
PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	2. PROPUESTA DE ROMBRE DE LA	REDELA		S. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6 CANTIDAD TOTAL				10 VALORDE	11. VALOR					16. COSTOT	TOTAL DE LA C	APACITA
DEL ÁREA QUE ESTEN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3 BENEFICIÓ DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	De Aprondizaje ¿Que conocementos yo habilidades espera que su equipo adquera durante la capucidación?	De Desempeño ¿Jus espera que es equipo legre o demuestro kiego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema dentificado?	DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7 PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACION	8. PRIORIDAD DELA CAPACITACI ON	BENEFICIO DE	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL EVALUACIÓN	PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCION	12 VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. E/E YEMÁTICO	14. MODALID AD		COSTO DIRECTO	COSTO	costo
DISCONOCIMIENTO SOBREEL MANEIO DE LOS PROGRAMAS SIGA Y SIAFYSU EJECUCIÓN, LO CUAL OCASIONA QUE LOS REGISTROS E INFORMES NO SEAN OPORTUNOS	TALLER: SIGA Y SIAF	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	APLICAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEL SIGAY DEL SIAF	DESABROLLAR LAS ACCIONES DEL MÓDULO LOGÍSTICO DEL SIGA EN COORDINACIÓN CON EL IMPLANTADORY PERSONAL DESIGNADO, SEGÚN CORRESPONDA Y BAJO RESPONSABILIDAD	50 (2 grupos de 25)	TALLER	C1	,3			6)	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICO S	SEMIPRES ENCIAL	3	6000	0	1600
DESCONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE OCASIONA DIFICULTADES EN SI APLICACIÓN, ADEMÁS DE LA PRESENCIA DE DER DESINACIÓN DE LOS TRAY EET. POR OTRO LADO, OCASIONA EL RETRACIÓ EN EL RESISTRO DE LAS CEMANDAS JUDICIALES EN L'UNICIUMER ESTADO PROCESSAL QUE SE TOCUNENTE, ASÍ COMO DE LAS SENTENCIAS IDUICIALES (CALIDAD DE COSA JUZGADA EN AUTO-RECURERIMIENTO Y QUE AÚI CUBMITE CON SALO PREDIENTE A PAGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	TALLER: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ALIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJEY APLICACIÓN	CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE LESTADO, LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LOS TOR YETT, YET BURN MANEJO DEL APLICATIVO (ARBITRAJE) EN TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	ELABORAN UNA PROPUESTA DE CONTRATO CON EL ESTADO, LABOÑASE CORRECTAMENTE LOS TOM FEETT POR OTRO LA LINFORMACIÓN REGISTRADA DE PORTO, VA PERMITIR CONOCER EN TIEMPO REAL EL NIVEL DE DEUDA Y CONTINGENCIAS DEL ESTADO.	40	TALLER	C1		3.		6)	SISTEMAS ADMINISTRAT IVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRES ENCIAL	3	8000	O	:808
FALTA DE ACTUALIZACION PERMANENTE DE HERRAMIENTAS BHMÀTICAS, EN EL USO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO OUTLOOK, EN TRABAJO EN REDES, EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA, LO CUAL RETRASA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS.	TALLER DE ACTUALIZACION EN OFIMÁTICA, MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS DE OFFICE, DEL CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	MANEJO OPTIMO Y USO EFICIENTE DE LAS HERRAMIENTAS, AL SER EMPLEADOS EN LOS DIVERSOS TRABAJOS DE OFICINAS Y DE GRUPOS DE TRABAJO	80 (2 grupos de 40)	YALLER	C1	9	3.		GF.	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICO	PRESENCI AL	2	8000	0	80
EXISTENCIA DE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES ÉCNICOS QUE CENTRAN COMO CONSECUENCIA GRAN NÚMERO DE ORRECCIONES Á LOS INFORMES, LO CUAL BETRASA LA ATENCIÓN DI RESPUESTAS SOLICITADAS.	TALLER DE REDACCIÓN	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	COMPRENDER LAS TÉCNICAS DE REDACCIÓN EFICAZ PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS.	ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS ASIGNADOS SIN ERRORES Y DENTRO DEL PLAZO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO.	80 {2 grupos de 40}	TALLER	C1	,			(4)::	GENERALES	PRESENCE AL	2	8000	o	64
FALTA DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL USO DE METODOLOGÍAS VIGENTES PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO DE BIENES IJATRIMONIALES, CON LO CUAL NO SE CUMPLE CON LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA.	CURSO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ARTICULADO AL SIGA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	COMPRENDER Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO	ELABORAR LA INFORMES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SANFAMIENTO Y MEJORAR LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERO.	40	CURSO	C2	1	2.		(4)	SISTEMAS ADMINISTRAT IVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRES ENCIAL	4	3000	o	
EXISTENCIAS DE ERRORES EN LAS REDACCIONES DE LOS INFORMES QUE GENERAN COMO CONSECUENCIA REGULAR MUMERO DE CORRECCIONES DE INFORMES DESPUES DE SU EMISIÓN.	CURSO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINIARIO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	MEIGRAR LA REDACCIÓN EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE EMITER RESPECTO A LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y PRE CALIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.	ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SIN ERRORES DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INTERNA Y EXTERNA.	40	CURSO	C1	- 5	ï		5(9).	SISTEMAS ADMINISTRAT IVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRES ENCIAL	4	4000	o	
DÉBIL MANEJO DE LAS NUEVAS NORMATIVAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 006-20.19-CG/INTEG INPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONFROI. INTERNO, EN LO QUE ES PESPECTA A LE ES ESTIÓN DE RISSOS DINDEA QUE OS UNCIONARIOS Y SERVIDORS QUE PARTICIPAB EN IDENTRECACIÓN AZORDACIÓN DE RESGOS DUE CONTRECACIÓN DE RESGOS DE DECEMBRA COMO MÍNIMO UN CURAD SOBRE GESTIÓN DE RISSOS, NI LOS ÚLTIMOS 12 MESSE, ESTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINA EVANIOS QUE PUBLIBRIA MESCRA IN EGATIVAMENTE EL PURPIL IMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIANA ES NELACIONADOS A LA PROVYSIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN.	CURSO DE INTEGRIDAD PÚBLICA (9 COMPONENTES)	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	CONOCER EL MANEJO DE LATOTALIDAD DE NORMAS DE INTEGRIDAD PÓBLICA, 1. IDENTRICALES PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RISEGOS Y U CONTEXTO PARA ESTABLECER CRITERIOS EN EL DESANROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RISEGOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES, PROCESOS, PROVECTOS, PRODUCTOS OS ESPECIOS A DESARROLLAR. 2. ANALIZALE PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE PERMITA LA APLICACIÓN ISSTEMÁTICA DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTO SY PRACIFICAS ALS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA, ESTABLECIENDO EL CONTEXTO PARA VALORAJ, TRATAM, MORTOREAR, REVISTARA Y REPORTAR EL RIESGO,	APLICAR LA NORMATIVA EN LA INVILEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD PÓBLIC AN LA UNHEVAL ELABORALUS PLAD DE FUNLUACIÓN Y TRATAMENTO DE RISSOS AS HID EREUCIUR SU IMPACTO EN LE LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE UNA ORGANIZACIÓN	80 (2 grupos de 40)	CURSO	CI				ď	MATERIAS TRANSVERSAL ES	SEMIPRES ENCIAL	3	8000	O	я
DIFICULTAD EN LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CURSO, FORMULACIÓN DE INDICADORES Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	COMPRENDER LAS METODOLOGÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE INDICADDRES, EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLANES GERATIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS	FORMULAR ADECUADAMENTE LOS INDICADORES DE LOS PLANES PARAL LA MEDICIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROVICCIOS, ACTIDIDADES OPERATIVAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y OBIETIVOS ESTRATÉGICOS. PARLINAR LOS PRESUPUESTOS ANUNALES, PLANES OPERATIVOS SEMISTRALES - ANUNALES Y PLANES ESTRATÉGICOS.	30	CURSO	C1		₹		ŝ	SISTEMAS ADMINISTRAT IVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRES ENCIAL	3	4000	0	4
FORMULACIÓN ADECUADA DE INDICADORES DE LOS PROCESOS	CURSO DEGESTIÓN POR PROCESOS	ALTO PÅ O	REACCION Y APRENDIZAJE (CONOXIMENTOS Y HABILIDADES)	BASADA EN INDICADORES DE PROCESOS	APLICAR LAS NUEVAS NORMATIVAS Y FORMULAR ADECUADAMENTE LOS INDICADORES PARA LA MEDICION DE LOS PROCESOS PARA EL CUMPI INIENTO DE LAS FUNCIONES	30	CURSO	C1	3	X:		7,857	GENERALES	SEMIPRES ENCIAL	4	3000	0	,
FALTA DE CONOLIMIENTO SOBRE (AS FORMAS DE ATENCIONA), USUARIO Y TRABALADORES DE LA ÚNITEVAL, LO CUAL HACE QUE EXISTAN CONFLICTOS INTERPASSONALES ENRÁES P. ERSÓNAL). ² USUARIOS Y TRABALADORES DE LAUMITEVAL.	CURSO: BUENTRATO AL USUARIO TILL ONES INTERPERSONALES	I D REU	REACCIÓN Y AMENDANA E DA MOCIMIENTO E Y MILIDADES	CONOCE SOME THE PROPERTY OF T	GENERAR UN AMBIENTE LABORAL ABMONROSO, Y QUE LA APROPIADA ATENCION AL USUARIO CONTRIBUYO MEROJAR LA IMAGEN DE LA UNHEYAL .	40	CURSO	Ē	ų.	j.		3	MATERIAS TRANSVERSAL ES	SEMIPRES ENCIAL	3	3000	0	
FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE (AS FORMAS DE ATENCIONA), USUARIOY TRABAJADORES DE LA ÚNITURAL LO CUAL HOCE QUE EXISTAN COMPLICTOS INTERPÓSIONAL ES RIPLES E PERSONAL USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNIFICA	PROCESOS CURSO: BUEN TRATO AL USUARIO TUTO ONES INTERPERSONALES	Wasio Wasio	(CONOCIMIENTOS Y	BASADA EN INDICADORES DE PROCESOS	ADECUADAMENTE LOS INDICADORES PARALA MEDICION DE LOS PROCESOS PARA EL CUMPLINHIENTO DE LAS FUNCIONES GENERAR UN AMBIENTE LANGAMA, ARMONINOSO, Y QUE LA APROPIADA ATENCION AL USUARIO CONTRIBUYA.								MATERIAS TRANSVERSAL	SEMIPRES	3			

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Centro de Costo	03.02 UN	IIDAD DE RECUR	SOS HUM	IANOS				
Actividad Operativa	C0217:	DESARROLLAR	PLAN	DE				
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNI-							
META	FUENTE FIN. TOTAL							
17	RDR		S/ 55,000	0.00				





IX. MATRIZ PDP





Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

						MATRIZ PDP –	UNHEVAL 2	022						
N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	A. CANTIDAD TOTAL OF BENEFICIARIOS	5. WATERIA DE LA ACCIÓN DE	5. NOWBRE DE LA ACCION DE	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MON	TO TOTAL
			CAPACITACION		CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN				DANIE MICH.			Costos Directos	Costos Indirectos
1	Varios	Varios	Varios	50 (2 grupos de 25)	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	TALLER: SIGA Y SIAF	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	3	6000	0
2	Varios	Varios	Varios	40	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	TALLER: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	3	8000	0
3	Varios	Varios	Varios	80 {2 grupos de 40}	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	TALLER DE ACTUALIZACION EN OFINÁTICA, MANJEJO DE CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	8000	0
4	Varios	Varios	Varios	80 (2 grupos de 40)	GENERALES	TALLER DE REDACCIÓN	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	8000	0
5	Varios	Varios	Varios	40	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ARTICULADO AL SIGA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAIE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	4	3000	0
6	Varios	Varios	Varios	40	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	: 4	4000	0
7	Varios	Varios	Varios	80 (2 grupos de 40)	MATERIAS TRANSVERSALES	CURSO DE INTEGRIDAD PÚBLICA (9 COMPONENTES)	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAIE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	3	8000	0
8	Varios	Varios	Varios	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO, FORMULACIÓN DE INDICADORES Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	3	4000	0
9	Varios	Varios	Varios	30	GENERALES	CURSO DE GESTIÓN POR PROCESOS	Formación Laboral	curso	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAIE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	4	3000	0
iô	Varios	Varios	Varios Varios	40	MATERIAS TRANSVERSALES	CURSO: BUEN TRATO AL USUARIO Y RELACIONES INTERPERSONALES	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAIE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMIPRESENCIAL	3	3000	0

11

ECRETARIA DOCES PO

AAA .

Fin

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO

Siendo las dos y treinta de la tarde del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conformada mediante la Resolución Rectoral N° 0157-2021-UNHEVAL del 25 de octubre del 2021: Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Presidente; CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro; y la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, Secretaria General, miembro; con la finalidad de tratar la validación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco. Se deja constancia que aún no se encuentra acreditado el representante de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación, ello debido a que de los alcances de la Resolución N° 052-2022-UNHEVAL-CEU emitido por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el proceso de elección de representantes no docentes de servidores civiles del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, culminará en el mes de Abril del presente año, por lo tanto, se solicitó al Sindicato Único de No Valdi abajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-SUTUNHEVAL, la စ္တုဂိၺ\esta de dos personas para que participen en calidad de invitados en la reunión del día 🗐e hay, encontrándose presentes el Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado y el Econ. Edén

Se dio inicio a la reunión con las palabras del Abog. José Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y luego del debate respectivo los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco,

Asturuamán Abad, en calidad de invitados.

17 Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, relacionado a los aspectos relevantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (misión, visión, objetivos estratégicos, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y fuente de financiamiento).

- 2. Se ha revisado la Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- 3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la UNHEVAL.
- 4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



5. Se establece reuniones del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, de manera constante, a partir de la fecha para la evaluación de dicho Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la UNHEVAL.

En señal de conformidad, en la fecha, suscribimos el presente documento y visamos el

proyecto de PDP.

Nacional Hermi UNIDAD RECURSOS

bog. José Antonio Nieto Custodio de la Unidad de Recursos Humanos Presidente

CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro

SECRETARIA GENERAL

Lig Ninfa olanda Torres Munguía Secretaria General

Miembro

Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado

Invitado

Econ. Edén Astuhuamán Abad Invitado